

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARIA DE REDES
 ASISTENCIALES

NOMBRA A D. IGNACIO RENÉ
 GARCÍA-HUIDOBRO HONORATO
 COMO SUPERINTENDENTE DE SALUD.

PPG / LE / NDC / JHG / BRC / SOG / PCR

55

64

AFECTO N°

SANTIAGO, 01 OCT 2018

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N°19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; la Resolución Exenta N°632, del 15 de mayo de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; Resolución Exenta N°706, del 29 de mayo de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el Oficio Reservado N°69, del 20 de julio de 2018 del presidente del Consejo de Alta Dirección Pública y la resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que el Decreto Supremo N°306, de 2004, del Ministerio de Hacienda incorporó a la Superintendencia de Salud al Sistema de Alta Dirección Pública.

2) Que el DFL N°37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Superintendente de Salud correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.

3) Que, mediante Decreto Supremo N°763, de 2006, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Superintendente de Salud.

4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.

RECEBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub.Dep. C. Central		
Sub.Dep. E. Cuentas		
Sub.Dep. C.P. y B.N.		
Depart. Auditoría		
Depart. VOPU y T		
Sub. Dep. Munip.		

REFRENDACIÓN

Ref. por \$.....
 Imputación.....
 Anot. por
 Imputación.....

 Deduc.Dcto.....

- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, mediante Oficio Reservado N°69, de 2018, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, procede nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Superintendente de Salud.

DECRETO

1º. **Desígnase** en calidad de titular, a contar del 01 de octubre de 2018, a D. Ignacio René García-Huidobro Honorato, RUN [REDACTED] en el cargo de Superintendente de Salud, grado 1º Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2º. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3º. Déjase constancia que D. Ignacio René García-Huidobro Honorato tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N°19.882, cuyo porcentaje ascenderá a 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

ANOTESE, TOMESE RAZON, PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Distribución:

- Superintendencia de Salud.
 - Dirección Nacional del Servicio Civil
 - División de Gestión y Desarrollo de las Personas
 - Oficina de Partes Minsal _____
- PCR/28.09.2018